\_\_\_\_\_

Ref.: Expte. Nº 17968/23.-

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>: Desígnese con el nombre "PLAZA DE LAS NIÑECES" al nuevo espacio público recreativo de la localidad de Garín, sito en Boulevard Presidente Perón entre calles Ayacucho y Los Andes, partido de Escobar, por ser la opción más votada a través del procedimiento instituido por el Programa Identidad Escobar.

**ARTICULO 2º**: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

<u>ARTICULO 3º</u>: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese, incorpórese al digesto municipal y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIE	3E-
RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE	
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.	

## Queda registrada bajo el N.º 6204/23.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)